Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE BANNERS", ID Nº 300.503, A LA FIRMA "BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 335/2015, de fecha 25 de noviembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE BANNERS", ID Nº 300.503** a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la fecha de Apertura de Sobres: el 05 de Noviembre del 2015, en la que presento oferta las siguientes firmas: **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, PARA VOS SERVICIOS PUBLICITARIOS, INGENET S.R.L., TES INGENIERIA, NEMPRE PRODUCCIONES y ARTES GRAFICA VISUAL".;**

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 24 de noviembre del 2015 a la Unidad Operativa de Contrataciones, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "**BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**" , por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;"

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 192

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE BANNERS", ID Nº 300.503, A LA FIRMA "BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº **19/2015 "ADQUISICIÓN DE BANNERS" ID Nº 300.503**, a la firma **"BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por un monto total de **Gs. 1.380.000 (GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL).-**

2º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.-

3º.- **IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 260 **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.

4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Liliana Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva